



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



TULANCINGO DE BRAVO, HGO; 08 NOVIEMBRE 2019

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - 1.4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR SERVICIO.
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

- 2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.6. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.7. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.
- 2.8. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 2.9. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO
3. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.1. GARANTÍAS.
 - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ PRESENCIAL



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ PRESENCIAL

1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 40, 58 Y 59, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-ADQ-E9-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. DGAG-4229-18-DE/2019, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019, CONFORME A LAS PRESENTES BASES DE PARTICIPACIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTAS BASES, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE 01 CONCEPTOS.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN TRES EXHIBICIONES, UN ANTICIPO DEL 50% AL INICIO DE LOS TRABAJOS, UN SEGUNDO PAGO DEL 20% A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR Y UN FINIQUITO POR EL RESTANTE 30%, SE PAGARÁ CONTRA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y PLIEGO DE RESULTADOS.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 88 DÍAS NATUALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE VIATICOS, SEGUROS, ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SE HARÁ EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO EN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ PRESENCIAL.



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



PARA LA ENTREGA DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

- A) PERSONA FÍSICA: FIRMAR DE RECIBIDO PONIENDO NOMBRE COMPLETO, FECHA EN LA CUAL RECIBE LA INVITACIÓN.
- B) PERSONA MORAL: FIRMAR DE RECIBIDO PONIENDO NOMBRE COMPLETO, FECHA EN LA CUAL RECIBE LA INVITACIÓN, CARGO QUE DESEMPEÑA Y SELLO DE LA EMPRESA.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS SERVICIOS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.UPT.EDU.MX.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE **NOVIEMBRE** DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE **EXRECTORES**, UBICADA EN CALLE **INGENIERIAS**, NO. 100 COLONIA HUAPALCALCO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS SERVICIOS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN,



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS.

EL PRECIO DE LOS **SERVICIOS** QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, A AUDITORIAS A CONTRATAR DE ACUERDO AL



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



PADRON DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- A) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- B) PASAPORTE,
- C) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- D) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- E) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACION ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIOS.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS SERVICIOS, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO.

DICHA GARANTIA DEBERA SER DEVUELTA AL SEXTO DIA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN PROVEEDOR.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECIFICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN A MENOS TRES PERSONAS.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



CONCEPTOS LICITADO, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ INVITAR A UN MÍNIMO DE TRES PERSONAS, CUYAS PROPUESTAS DEBERÁN SER SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO ADJUDICARÁ POR CONCEPTO.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA SERVICIO, SE LE SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.6. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.7. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ DECLARADA DESIERTA CUANDO:

- A) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- B) LOS PRECIOS DEL SERVICIOS OFERTADO NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO 2.5 DE ESTAS BASES, SE PODRÁ OPTAR POR LO SIGUIENTE:

- A) DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN;
- B) EVALUAR LAS DOS PROPUESTAS PRESENTADAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE; Y
- C) EN TODOS LOS CASOS CUANDO SE PRESENTE UNA SOLA PROPUESTA SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN;

2.8. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.9. ACTO DE FALLO



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE DEBERÁ PROCEDER A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;
- II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO,



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA PRESTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO UBICADAS EN: EDIFICIO "C" PLANTA BAJA, CALLE INGENIERÍAS NO. 100, COLONIA HUAPALCALCO, O BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NUMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO. O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

PRESIDENTE

DR. ARTURO GIL BORJA

ASESOR JURIDICO

LIC. ALFONSO ORDAZ GÓMEZ

PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. OSWALDO DEL VILLAR FURIATI

SECRETARIO

L.C. JOSÉ REYES BAÑOS ORTIZ

ORGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. CRISTIAN ULYANOV ESQUIVEL LOPÉZ

L.C. LIZBETH ALEJANDRA SANTILLAN MORENO

ENLACE ANTE DE AUDITORÍA.



**BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019**



**ANEXO N° 1
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-ADQ-E9-2019**

(FECHA) _____

SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN IVA
1	SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA A REALIZARSE EN MATERIA FINANCIERA, CONTABLE, PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL QUE COMPRENDEN LAS REVISIONES Y LA EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES RELATIVOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, A LA APLICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS, AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y/O ESTATALES, AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN, AL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD Y A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, AL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y AL SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.				
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: _____

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____



**BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019**



**ANEXO N° 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-ADQ-E9-2019**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
_____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE
INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES,
EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS
VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA
CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



ANEXO N° 4
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde	250



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



			\$100. 01 hasta \$250	
--	--	--	--------------------------------	--

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



ANEXO N° 5
MODELO DE CONTRATO
Contrato No. UPT/ SA/DRMySG/___/2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADO POR DR. ARTURO GIL BORJA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR EL _____ REPRESENTADO POR EL _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN O SEAN CITADOS DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”, QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA. “EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2016.

I.2 QUE TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES: IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS RAMAS, PARA PREPARAR PROFESIONISTAS CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL EN LO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL ADEMÁS DE DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA.

I.3 QUE ENTRE SUS FUNCIONES ESTÁ: FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO; IMPULSAR LA CALIDAD DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD; SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES SOCIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

I.4 QUE “EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”, LLEVÓ A CABO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y QUE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PROPIOS.

I.5 SU CLAVE DE REGISTRO PARA ORGANISMO DESCENTRALIZADO ES: **13MSU0021F**.

I.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EL UBICADO EN CALLE INGENIERÍAS NO.100, COL. HUAPALCALCO, C.P. 43629, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL UPT-021202-9S6.



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



I.7 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA AUDITORÍA EXTERNA, LA CUAL COMPRENDE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1. SER PERSONA MORAL, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE OSTENTA EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO LO CUAL LO ACREDITA CON LA CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO _____ EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y DE LA CUAL ANEXA COPIA DE LA MISMA, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

II.2 SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: _____, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SU CLAVE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES _____ EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.

II.3 QUE SU OBJETO SOCIAL ES AUDITORÍA FISCAL.

II.4 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, SE IDENTIFICA CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO _____, LA CUAL EXHIBE A SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO", LA CUAL CONTIENE FOTOGRAFÍA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA PRESENTA Y ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA, LO CUAL SE ACREDITA CON LA ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL C. _____, DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.

II.5 QUE DESEA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE LE SON REQUERIDOS POR "EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO" Y QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ÉL SE DISPONEN.

II.6 QUE NINGUNO DE SUS COLABORADORES, O ÉL MISMO, SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y SE OBLIGA A CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

II.8 QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE SUS COLABORADORES O ÉL MISMO, TIENEN CELEBRADO CONTRATO DE OBRA, ADQUISICIÓN O SERVICIOS CON EL ENTE A AUDITAR.

II.9 QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE REGULAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA, DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA EXTERNA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



II.10 QUE PARA LOS FINES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____ NO. _____, COLONIA _____, EN EL MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE _____, CÓDIGO POSTAL _____, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

III. DECLARAN “LAS PARTES”

III.1 QUE TIENEN CONOCIMIENTO QUE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, ES LA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, ENCARGADA ENTRE OTRAS FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA, ASÍ COMO, DE LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE AUDITORÍAS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, A LA CUAL EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **“LA CONTRALORÍA”**.

III.2 QUE RECONOCEN QUE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** Y SU CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE **“LA CONTRALORÍA”**, BAJO LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, CONSTITUYEN ASPECTOS QUE DE ACUERDO CON EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE **“LA CONTRALORÍA”**, LE PERMITEN, DETERMINAR SI LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA REFLEJA EN FORMA RAZONABLE LA SITUACIÓN DE **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”**, CONFORME A LAS NORMAS LEGALES APLICABLES AL MISMO, A EFECTO DE PROPONER LAS ACCIONES CORRECTIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y, POR LA OTRA, CONOCER EL DESEMPEÑO Y EVALUAR LA ACTUACIÓN DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

III.3 POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** Y **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”**, MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **“LA CONTRALORÍA”**, VERIFIQUE EL EFICAZ Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** AL TENOR DEL PRESENTE CONTRATO, ACEPTANDO **“LAS PARTES”** QUE **“LA CONTRALORÍA”**, EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ INSTRUIR O DAR RECOMENDACIONES Y HACER REQUERIMIENTOS A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** ASÍ COMO, A **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”**.

III.4 “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE DESLINDAN A **“LA CONTRALORÍA”** DE CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIÓN DERIVADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO YA SEA DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, LABORAL O CUALQUIER OTRO, POR LO QUE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE **“LA CONTRALORÍA”**.

III.5 QUE SE RECONOCEN CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN AL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL ESTÁ LIBRE DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO Y APEGADO A DERECHO, POR LO QUE NO PODRÁ SER OBJETADA LA INTERVENCIÓN DE **“LA CONTRALORÍA”**; ASÍ COMO, CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN QUE **“LAS PARTES”**, QUISIERAN EJERCER CON MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN DE **“LA CONTRALORÍA”**, TENIENDO AMPLIA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LEY, EXPRESAN SU VOLUNTAD PARA SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN LA DECLARACIÓN III.1 DE ESTE CONTRATO, ENCOMIENDA A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR LOS **SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA** QUE SE REALIZARÁ EN MATERIA FINANCIERA, CONTABLE, PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL QUE COMPRENDEN LAS REVISIONES Y LA EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES RELATIVOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, A LA APLICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS, AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y/O ESTATALES, AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN, AL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD Y A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, AL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y AL SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS AL **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”**, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA (01) DEL MES DE ENERO AL (31) DEL MES **DICIEMBRE** DE DICIEMBRE (2019) EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y LA PROPUESTA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO AL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO” ENCOMIENDA A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA, CUYA EJECUCIÓN SE SUJETARÁ A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR **“LA CONTRALORÍA”**, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, OBLIGÁNDOSE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, PARA CUYO EFECTO SE OBLIGA A EMITIR Y NOTIFICAR EL DICTAMEN E INFORMES CORRESPONDIENTES A LA AUDITORÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, ASÍ COMO, LOS DEMÁS COMPROMISOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO

“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO” PAGARÁ A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDE TRASLADAR, PREVIA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS RECIBOS QUE AMPAREN EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON LOS DATOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LOS REQUISITOS A QUE OBLIGAN LAS DISPOSICIONES FISCALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2597 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, INCLUYE EL CONCEPTO DE VIÁTICOS POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PODRÁ SOLICITAR CANTIDAD ALGUNA POR ESTE CONCEPTO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

TERCERA. - FORMA DE PAGO.

EL PAGO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SE FORMALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA, SERÁN PAGADOS POR EL **“ORGANISMO DESCENTRALIZADO”** A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, EN 3 PAGOS, UN ANTICIPO DEL 50% AL INICIO DE LOS TRABAJOS, UN SEGUNDO PAGO DEL 20% A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR Y UN FINIQUITO POR EL RESTANTE 30%, SE PAGARÁ CONTRA LA ENTREGA DE QUE SEAN RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL **“ORGANISMO DESCENTRALIZADO”**, LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y PLIEGO DE RESULTADOS.



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA, PREVIA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES (CFDI) QUE AMPAREN EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS A PLENA SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”**.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA EXHIBICIÓN, SERÁ CUBIERTO UNA VEZ QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** ENTREGUE A **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”** EL DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA Y A **“LA CONTRALORÍA”** UNA COPIA EN MEDIO DIGITAL DEL DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA CON ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL ENTE AUDITADO, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE CONTIENEN EN EL ANEXO PARA LO CUAL **“LA CONTRALORÍA”** EMITIRÁ UN OFICIO DE LIBERACIÓN DE FINIQUITO AUTORIZANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO” ASUME PLENAMENTE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO PUDIERA DERIVARSE RESPECTO DE CUALQUIER PAGO DE HONORARIOS AUTORIZADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** POR **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”** RELEVANDO DE TODA RESPONSABILIDAD Y DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE **“LA CONTRALORÍA”**.

CUARTA. - CAPACITACIÓN

ADEMÁS DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE COMPROMETE A OTORGAR A **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”**, DIEZ HORAS DE CAPACITACIÓN SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN, CONTROL Y APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES Y ESTATALES, PREVIO ACUERDO CON EL ENTE AUDITADO. ESTOS SERVICIOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO TENDRÁN UN COSTO ADICIONAL AL PAGO ESTABLECIDO EN ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN SE ACUERDA QUE DEBERÁ ASISTIR A LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN QUE ORGANIZA Y REALIZA LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.

QUINTA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO

SI **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, RECIBE PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”**, LAS CANTIDADES QUE HAYAN RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO PAGADO EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

SEXTA. - VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A INICIAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A MÁS TARDAR EL DÍA **DEL MES DE** **DE 2019**, ENTREGAR EL INFORME PRELIMINAR EL PRÓXIMO **DE** **DE 2019** Y ENTREGA DEL DICTAMEN EL DÍA **DEL MES DE** **DE 2019**, NO PODRÁ PRORROGARSE SALVO CASOS AJENOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES Y A PETICIÓN EXPRESA DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** A **“LA CONTRALORÍA”**, CON BASE EN LAS RAZONES TÉCNICAS QUE AL RESPECTO SE EXPONGAN.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A ABSTENERSE DE PRESTAR SERVICIOS DE DIVERSO TIPO AL QUE SE CONTEMPLA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN CUALQUIER



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



TIEMPO A LA ENTIDAD AUDITADA, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE “LA CONTRALORÍA”.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SE OBLIGA A:

I. REALIZAR LA AUDITORÍA EXTERNA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMITIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE A “EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”.

II. MANTENER EN FORMA PERMANENTE LA PLANTILLA DE PERSONAL ASIGNADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO, EN CASO DE DISMINUCIÓN, AMPLIACIÓN O SUSTITUCIÓN EN LA PLANTILLA ORIGINALMENTE PLANTEADA POR EL “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DEBERÁ INFORMAR LOS MOTIVOS POR ESCRITO A “EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO” Y “LA CONTRALORÍA”.

III. INFORMAR POR ESCRITO A “LA CONTRALORÍA” Y A “EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO” EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN REQUERIDA A LAS ÁREAS AUDITADAS 5 DÍAS HÁBILES PREVIOS AL VENCIMIENTO, A FIN DE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMES.

IV. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2606 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

V. PRESENTAR A “LA CONTRALORÍA” Y A “EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”, CUANDO ÉSTOS LO REQUIERAN, COMO PRODUCTO DEL SERVICIO PRESTADO, LOS PAPELES DE TRABAJO, CONTROLES DE TIEMPO O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.

VI. INFORMAR A “LA CONTRALORÍA” POR ESCRITO, EN EL DOMICILIO OFICIAL, INMEDIATAMENTE QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS, HECHOS Y RAZONES QUE LO IMPOSIBILITEN PARA CUMPLIR EN SU CASO CON LAS OBLIGACIONES QUE LE SEÑALA EL PRESENTE CONTRATO; ASIMISMO, PARA CUALQUIER OTRO TIPO DE INFORME RELACIONADO CON “LA CONTRALORÍA” POR LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO.

VII. ABSTENERSE DE EFECTUAR TRABAJOS ADICIONALES DE AUDITORÍA, ASESORÍA O CONSULTORÍA CONTABLE, DEPURACIÓN DE CUENTAS O CONCILIACIONES DE CIFRAS, O CUALESQUIER OTRO TIPO DE SERVICIO CONTABLE, DE AUDITORÍA O DE ADMINISTRACIÓN QUE LE SOLICITE “EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”, A EXCEPCIÓN DE LOS QUE “LA CONTRALORÍA” AUTORICE PREVIAMENTE POR ESCRITO.

VIII. PERMITIR A “LA CONTRALORÍA”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, EN TODO TIEMPO, SUPERVISAR LOS AVANCES DE LA AUDITORÍA EXTERNA, PARA QUE, EN SU CASO LE FORMULEN LAS OBSERVACIONES Y SUGIERAN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE ESTIMEN PERTINENTES, ASÍ COMO, LA INTERVENCIÓN DE “LA CONTRALORÍA”, EN EL ACCESO A LOS PAPELES DE TRABAJO PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



IX. EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA, DE MANERA ADICIONAL A SU PROGRAMA DE TRABAJO, REVISAR LOS RUBROS QUE DE MANERA EXPRESA SOLICITE “**LA CONTRALORÍA**”, POR SÍ O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.

X. INFORMAR A “**EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO**” Y A “**LA CONTRALORÍA**” DE AQUELLOS ASUNTOS QUE DURANTE LA REVISIÓN DETECTE COMO DESVIACIONES O DEFICIENCIAS IMPORTANTES QUE PUDIERAN CONSTITUIRSE COMO LA POSIBLE COMISIÓN DE ALGÚN ILÍCITO, PRESENTANDO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE PERMITA A ESTÁ, REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CONDUCTENTES AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.

XI. PRESENTAR LOS INFORMES QUE DE MANERA ADICIONAL REQUIERA “**LA CONTRALORÍA**”, POR SÍ O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.

XII. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES A LAS QUE SE LES CONVOQUE POR PARTE DE “**LA CONTRALORÍA**”, POR SÍ O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.

XIII. PRESENTAR EL DICTAMEN E INFORMES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS A QUE HACE REFERENCIA EL ANEXO QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL TITULAR DE “**EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO**”, CON COPIA EN MEDIO DIGITAL AL TITULAR DE “**LA CONTRALORÍA**” EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE EL DICTAMEN E INFORMES HAN SIDO RECIBIDOS DE MANERA OFICIAL POR “**EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO**”.

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A NO PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR O COMUNICAR, POR NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO O INDIVIDUAL, A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, DATOS ESTADÍSTICOS, RESULTADOS O PRODUCTOS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLÁUSULA DARÁ ORIGEN A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, TENIENDO LA OBLIGACIÓN “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DE REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

NOVENA. - RELACIONES LABORALES

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE SE GENEREN CON RESPECTO DEL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “**LA CONTRALORÍA**” Y A “**EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO**” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE LA



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



RELACIÓN DE SUPRA O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL SÓLO SURTIRÁ EFECTOS CON RESPECTO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EL CUAL SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO"** Y **"LA CONTRALORÍA"**, DESLINDÁNDOLOS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD; ASÍ MISMO, **"EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO"** DESLINDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y SE OBLIGA A DEJAR A SALVO LOS DERECHOS DE **"LA CONTRALORÍA"**.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN

I. **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE **"LA CONTRALORÍA"**, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, PODRÁ VERIFICAR QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÉ DESARROLLANDO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, DE NO SER ASÍ **"LA CONTRALORÍA"** TENDRÁ EL DERECHO A SOLICITAR LA CORRECCIÓN PROCEDENTE.

II. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA ENTIDAD A AUDITAR Y DONDE SEA NECESARIO ACUDIR O LE INDIQUE **"LA CONTRALORÍA"**, PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL ESTADO HIDALGO; EN ESTE SENTIDO, **"LA CONTRALORÍA"**, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, SUPERVISARÁ LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A DAR TODAS LAS FACILIDADES A **"LA CONTRALORÍA"**, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL O LAS PERSONAS QUE ÉSTA DESIGNE, PARA QUE REALICEN LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

IV. **"LA CONTRALORÍA"**, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL O DE LAS PERSONAS QUE ÉSTA DESIGNE, PODRÁ EXIGIR EN CUALQUIER MOMENTO, LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE PRECISA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, AÚN POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

V. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR **"LA CONTRALORÍA"**, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, Y A DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES QUE FORMULE **"LA CONTRALORÍA"** EN CUESTIONES DE FORMA Y FONDO DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO, LOS CUALES SE DEBERÁN REALIZAR DENTRO DE LA VIGENCIA, FORMA Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE MODIFICACIÓN A ÉSTE.

VI. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS QUE LLEGUE A CAUSAR SU PERSONAL A LAS INSTALACIONES, MATERIALES Y EQUIPO PROPIEDAD DE **"LA CONTRALORÍA"** Y **"EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO"** O DE TERCEROS, RESPONSABILIZÁNDOSE DE LA DISCIPLINA DE SU PERSONAL DURANTE SUS LABORES O FUERA DE ÉSTAS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD AUDITADA O EN SUS INMEDIACIONES, RESPETANDO LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EXPEDIDAS AL RESPECTO.

DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE **"EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO"**, PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”** DE NINGÚN TIPO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- I. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- II. POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE O POR NO APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- III. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- IV. SI CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
- V. SI LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO SE HACE A SATISFACCIÓN DEL **“ORGANISMO DESCENTRALIZADO”**.
- VI. POR NEGAR A **“LA CONTRALORÍA”** O A QUIEN ÉSTA DESIGNA, LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN A QUE ALUDE ESTA CLÁUSULA PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

SI **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”**, POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ESTE ÚLTIMO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, ASÍ COMO, A REINTEGRAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO COMO PAGO, POR LO QUE **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”** Y **“LA CONTRALORÍA”** NO TENDRÁN NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. - NULIDAD DEL CONTRATO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EXISTE INCUMPLIMIENTO DE UNA O VARIAS DE LAS CLÁUSULAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, EL CONTRATO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 2207 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJECUTAR A **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”**.

DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

I. **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”**, PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EL PAGO CONSECUENTE EN CUALQUIER MOMENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, Y POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN; **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”**, SERÁ EL ENCARGADO DE LEVANTAR LA SUSPENSIÓN, PUDIENDO CELEBRARSE UN CONVENIO ENTRE LAS PARTES PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO LEVANTARSE ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO DE REANUDACIÓN.

II. **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”**, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O CUANDO **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”**, LO CONSIDERE CONVENIENTE A SUS INTERESES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE RESPONSABILIDADES ADICIONALES, DIFERENTES A LAS SEÑALADAS POR ESCRITO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, O DE LAS ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO, NOTIFICANDO POR ESCRITO A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** PARA QUE ACUDA A FINIQUITAR LOS MISMOS.

EN LOS CASOS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, REANUDACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA, **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”** NOTIFICARA POR ESCRITO A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, EXPONIENDO LAS RAZONES QUE MOTIVAN ESTA DECISIÓN.

DÉCIMA CUARTA. - DE LAS MODIFICACIONES

EN CUALQUIER MOMENTO **“LAS PARTES”** PODRÁN MODIFICAR PARTE DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN PERTINENTE, LA CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO. LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO.

DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A CONSTITUIR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE **“EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO”** POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DEL ARTICULO 53 DE LA LEY EN LA MATERIA Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA SEXTA. - DE LOS ANEXOS

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CUMPLIRÁ CON LAS DISPOSICIONES, OBLIGACIONES Y ALCANCES CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.



DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS NOTIFICACIONES

TODAS LAS NOTIFICACIONES SE HARÁN POR ESCRITO DE FORMA PERSONAL A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PARTES, POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO O CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, AL DOMICILIO SEÑALADO POR "LAS PARTES" EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O EN CUALQUIER OTRO DOMICILIO ESTABLECIDO POSTERIORMENTE POR ESCRITO. LA NOTIFICACIONES QUE REALICE "LA CONTRALORÍA" PODRÁN SER VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ REALIZADA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO POR "LAS PARTES".

DÉCIMA OCTAVA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL QUE CONSISTIRÁ EN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE PENALIZARÁ CON EL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

DÉCIMA NOVENA. - INTERPRETACIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER JURISDICCIÓN QUE EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO POR LAS PARTES, SE RUBRICA EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO, UNO PARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y OTRO PARA "EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO", QUEDANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" OBLIGADO A ENTREGAR A LA "LA CONTRALORÍA" UNA COPIA EN MEDIO DIGITAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO, EL CUAL DEBERÁ SER ENVIADO.

EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., EL DÍA 28 DEL MES DE NOVIEMBRE DE (2018), POR LO QUE PREVIA LECTURA QUE SE LE DIO AL PRESENTE, FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.

**POR "EL ORGANISMO
DESCENTRALIZADO"**

**DR. ARTURO GIL BORJA
RECTOR**

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

AUDITOR



BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-ADQ-E9-2019



TESTIGO

L.C. JOSÉ REYES BAÑOS ORTIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

TESTIGO

LIC. ALFONSO ORDAZ GOMEZ
APODERADA LEGAL

ENLACE

L.C. LIZBETH ALEJANDR SANTILLAN MORENO

FOJA PROTOCOLARIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUSCRITO EL DÍA __ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO A QUIÉN SE LE DENOMINA «EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO», REPRESENTADA POR SU RECTOR EL DR. ARTURO GIL BORJA Y POR LA OTRA PARTE ÉL _____, PERSONA ____ A QUIEN SE LE DENOMINA «EL PRESTADOR DE SERVICIOS».

Dirección General de Auditoría Gubernamental

Oficio Número DGAG-4229-18-DE/2019
Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de octubre de 2019

Dr. Arturo Gil Borja
Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo
Presente

Con fundamento en los artículos 33, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 11, fracción XVIII, 18, fracción VII y 24, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, por acuerdo del Despacho de la Secretaría, solicito a usted llevar a cabo el proceso para la contratación de los servicios de auditoría externa correspondientes al ejercicio 2019.

Para lo cual, se enviarán al correo institucional del enlace previamente designado los Términos de referencia, y de acuerdo al monto informado a esta Dirección General para el pago de los servicios de auditoría externa, y considerando los parametros establecidos en el anexo 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2019, se lleve a cabo el proceso de Invitación a cuando menos tres personas.

Por lo que hago de su conocimiento los nombres de los Auditores Externos.

- Servicios Contable Fiscal Nava López, S.C.
- Consultoría en Recursos Humanos Kissinger S.A. de C.V.
- C.P. Roberto Castillo Angeles

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.A. Jaime Aldrín Rosales Azuara
Director General de Auditoría Gubernamental

c.c.p.- Mtro. César Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría. - Para su conocimiento

JARAM/JSM/gsm



Calle Gabriel Mancera No. 400, Esq. Av. Constituyentes
Fraccionamiento Punta Azul
Pachuca de Soto, Hidalgo
7717976077



Jose Javier Jimenez Bravo <javier.jimenez@upt.edu.mx>

Fwd: Oficio de Auditoría Externa 2019: UPT

1 mensaje

José Reyes Baños Ortiz <jose.banos@upt.edu.mx>
Para: javier.jimenez@upt.edu.mx

29 de

Licenciado:

Favor de atender el presente correo, para su aplicación y seguimiento.

mantenga informado del avance

----- Forwarded message -----

De: Arturo Gil Borja <arturo.gil@upt.edu.mx>
Date: mar., 29 oct. 2019 a las 13:36
Subject: Fwd: Oficio de Auditoría Externa 2019: UPT
To: José Reyes Baños Ortiz <jose.banos@upt.edu.mx>

Favor de revisar y atender!!!

Gracias

----- Forwarded message -----

De: Dirección de Auditorías Especiales Secretaría de Contraloría <auditorias.especiales@hidalgo.gob.mx>
Date: mar., 29 oct. 2019 a las 13:35
Subject: Oficio de Auditoría Externa 2019: UPT
To: Arturo Gil Borja <arturo.gil@upt.edu.mx>
Cc: José Reyes Baños Ortiz <jose.banos@upt.edu.mx>

Dr. Arturo Gil Borja
Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo
P r e s e n t e

En seguimiento al Programa Anual de Auditoría Externa 2019, envío adjunto información para el proceso de contratación de los servicios profesionales.

Envío datos de contacto:

Despacho	Enlace	Domicilio	Teléfonos	Correo Elec
Consultoría en Recursos Humanos Kissinger S.A. de C.V. - RFC: CRH151027N24	Lic. Daniela Coyoli Hernandez 440	GABRIEL MANCERA EJE 2 PTE 1356 1 DEL VALLE BENITO JUAREZ CDMX C.P. 03100, MEXICO.	5518369826	coyoli.hdz@gmail.com
Lic. Roberto Castillo Ángeles	Ivan 440.1	Calle de los Cisnes Norte, Edificio D, Departamento 206, Colonia Villas de Pachuca	771 1106864	roberto.castillo.angeles
Servicios Contable Fiscal Nava López, S.C.	L.P. Leonel Nava Lopez. 440.2	AVENIDA BALBINO GALLEGOS GARCÍA, NÚMERO 134, FRACCIONAMIENTO CIPRESES, MINERAL DE LA REFORMA, C.P. 42183	771 165 8181 / 771 294 1235, of 1333560	robert.castillo.angeles@gmail.com despachonavalopez@live.com

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

El presente archivo electrónico contiene información que cuenta con la misma validez y eficacia jurídica que la Ley otorga a los documentos escritos en soporte de papel por lo que se le recibe electrónico, el cual deberá ser enviado a este mismo correo electrónico.

Lo anterior de acuerdo a los artículos 8 y 11 de la Ley sobre el uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada.



Dirección General de Auditoría Gubernamental
Secretaría de Contraloría

Calle Gabriel Mancera No. 400 Esq. Av. Constituyentes Fraccionamiento Punta Azul, Pachuca de Soto Hidalgo
Tel 7717976077

L.C. José Reyes Baños Ortiz
Secretario Administrativo

Universidad Politécnica de Tulancingo

Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado de Hidalgo

Filtro

Nueva búsqueda

Encontradas 2 coincidencias entre 3954 registros.

No. Registro	Nombre o Razón Social	RFC	Correo	Representante	Domicilio Fiscal	Municipio	Estado	C.P.	Pers
621-19	IVANN LEONEL NAVA LÓPEZ	NALI870304P16	despachonavalopez@live.com		AVENIDA BALBINO GALLEGO GARCÍA, NÚMERO 134, FRACCIONAMIENTO CIPRESES	MINERAL DE LA REFORMA	HIDALGO	42183	Fisc
643-19	SERVICIOS CONTABLE FISCAL NAVA LÓPEZ, SOCIEDAD CIVIL	SCF150522PD8	despachonavalopez@live.com	IVANN LEONEL NAVA LÓPEZ	AVENIDA BALBINO GALLEGO GARCÍA, NÚMERO 134, COLONIA FRACCIONAMIENTO CIPRESES	MINERAL DE LA REFORMA	HIDALGO	42183	Mor

Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado de Hidalgo

Filtro

Nueva búsqueda

Encontradas 1 coincidencias entre 3954 registros.

No. Registro	Nombre o Razón Social	RFC	Correo	Representante	Domicilio Fiscal	Municipio	Estado	C.P.	Personalidad	Es
579-19	CONSULTORÍA EN RECURSOS HUMANOS KISSINGER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CRH151027NZ4	crh.kiss@hotmail.com	CHRISTIAN ALVARADO SÁNCHEZ	AVENIDA GABRIEL MANCERA, NÚMERO EXTERIOR 1356, NÚMERO INTERIOR 1, COLONIA DEL VALLE SUR	BENITO JUÁREZ	CIUDAD DE MEXICO	03100	Moral	

Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado de Hidalgo

Nueva búsqueda

Encontradas 1 coincidencias entre 3954 registros.

No. Registro	Nombre o Razón Social	RFC	Correo	Representante	Domicilio Fiscal	Municipio	Estado	C.P.	Personalidad
636-19	ROBERTO CASTILLO ÁNGELES	CAAR900419S62	robert.castillo.angeles@gmail.com		CALLE DE LOS CISNES NORTE, ED D, DEPTO. 206, COLONIA VILLAS DE PACHUCA	PACHUCA DE SOTO	HIDALGO	42083	Física